

Santiago, 26 de diciembre de 2011

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref: Depósito Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas Fondo Mutuo LarrainVial Precisión

De nuestra consideración:

Mediante la presente, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 bis del D.L.1.328 sobre Administración de Fondos Mutuos, solicitamos a ustedes el depósito del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo LarrainVial Precisión, en los registros que al efecto lleva esa Superintendencia.

Se precisan las siguientes modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas:

1. Se modifica redacción del objetivo del fondo y se precisa que está orientado a Inversionistas Calificados.
2. En la política de inversiones se agregan párrafos de la clasificación de riesgo de los instrumentos.
3. Se establece Política de Endeudamiento del Fondo.
4. Se aumenta el porcentaje de gastos de operación del fondo a un 0,75% anual.
5. Se agregan gastos a cargo del fondo relacionados al endeudamiento.
6. Se incorpora un Sistema Telefónico como medio remoto de suscripción y rescate de cuotas.
7. Se elimina la facultad del partícipe de elegir el medio de comunicación directa, respecto de la información legal que deba enviar la administradora.

Yo Ladislao Larraín Vergara, Gerente de General de Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A., soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en los texto del reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas".

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

Ladislao Larraín V.

Gerente General
Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.